DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.313 | Jueves 28 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2164050

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 987 EXENTA, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.279 exenta.- Valparaíso, 21 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo N° 53 del DS N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 987, de fecha 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que fija trazados a los servicios de locomoción colectiva rural que circulan al interior de la zona urbana de la comuna de Viña del Mar; la resolución exenta N° 4.449, de fecha 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que modifica la resolución exenta N° 987/2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; el oficio ordinario N° 8243, de fecha 5 de abril de 2022 y oficio ordinario N° 8244, de fecha 6 de abril de 2022, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; el oficio ordinario N° 84, de fecha 7 de junio de 2022, de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Viña del Mar; el Informe Técnico de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, de fecha 20 de junio de 2022; resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable;

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 987, de fecha 19 de diciembre de 2002, citada en el visto, se fijan trazados a los servicios de locomoción colectiva rural que circulan al interior de la zona urbana de la comuna de Viña del Mar.

2. Que, mediante resolución exenta N° 4.449, de 27 de noviembre de 2012, citada en el visto, se modifica la resolución exenta N° 987/2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

3. Que, la resolución exenta N° 987/2002, indicada en considerando 1 no contempla una fijación de vías para los servicios rurales que provienen desde la comuna de Casablanca, por lo que es necesario modificar la resolución indicada, incorporándolo, a fin de que se encuentre contemplado ante la eventualidad de requerirse la inscripción de un servicio de transporte público que tenga como origen Casablanca.

4. Que, mediante el oficio ordinario N° 8243, de fecha 5 de abril de 2022 y oficio ordinario N° 8244, de fecha 6 de abril de 2022, ambos de esta Secretaría Regional, se propone una fijación de vías la cual se comparte con la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y con la Prefectura de Viña del Mar, para su pronunciamiento técnico.

5. Que, mediante oficio ordinario N° 84, del 7 de junio de 2022, la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Viña del Mar, comunica su pronunciamiento favorable a la propuesta realizada por esta Secretaría Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6. Que, mediante Informe Técnico de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, de fecha 20 de junio de 2022, se comunica su pronunciamiento favorable a la propuesta realizada por esta Secretaría Regional.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 987, de fecha 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, incorporando el siguiente Resuelvo N° 5, pasando a ser el actual Resuelvo N° 5 el N° 6, y así sucesivamente:

"5° Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Viña del Mar, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural con origen en la comuna de Casablanca y que ingresan a la comuna de Viña del Mar, por variante Agua Santa:

Ida: Ruta 68 - Ruta 60 - variante Agua Santa - Álvarez - Quinta - Errázuriz - Montaña - Eduardo Grove - Plaza Sucre - Plaza Vergara - Arlegui - Acceso Puente Libertad - Avenida Libertad – Avenida Benidorm.

Regreso: San Antonio - Quillota - 1 Norte - Puente Casino - Von Schroeder - Viana - variante Agua Santa - Ruta 60 - Ruta 68".

2. La presente resolución entrará en vigencia transcurridos 7 días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

3. En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto mediante resolución exenta N° 987, de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Benigno Alejandro Retamal Rodríguez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl